

Secretaría de Cultura**Instituciones Estatales de Cultura**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-48100-02-0184

184-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	962,113.3
Muestra Auditada	962,113.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Programa Instituciones Estatales de Cultura, fueron de 962,113.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Gestión de los Recursos**

1. Con la revisión del rubro de gestión de los recursos, se determinaron cumplimientos a la normativa conforme a lo siguiente:

- a) El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) (hoy Secretaría de Cultura) informó que la Cámara de Diputados, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de diciembre de 2014, en el Anexo 29.3, determinó y aprobó los recursos federales vía subsidios por 1,060,842.7 miles de pesos a las Instituciones Estatales de Cultura de las 32 entidades federativas, con una

distribución equitativa a cada una de ellas para el desarrollo de proyectos culturales, coordinadas por la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) del CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura); asimismo, como resultado de las afectaciones presupuestarias y en el marco de los programas de Festivales Culturales y Artísticos, Culturas Populares y el proyecto Museo Interactivo Acertijo se otorgaron recursos adicionales, mediante convocatoria y solicitudes de recursos de las Instituciones Estatales de Cultura, por 102,261.9 miles de pesos, lo que integra un total de 1,163,104.6 miles de pesos asignados al Programa Instituciones Estatales de Cultura (Programa U059) para el ejercicio fiscal 2015.

- b) Las solicitudes de recursos del programa fueron presentadas a la DGVC, con el formato de Detalle del Proyecto Cultural 2015, en hoja membretada y firmada por servidor público facultado.
- c) Los montos autorizados establecidos en el Anexo 29.3 del PEF 2015 para el Programa U059 2015, corresponden con los proyectos que motivaron las solicitudes remitidas por las Instituciones Estatales de Cultura y autorizados en el Convenio de coordinación respectivo.

Formalización de los Convenios

2. La DGVC formalizó los convenios respectivos con las Instituciones Estatales de Cultura, previo a la entrega de los recursos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; asimismo, se constató que, en su caso, las Instituciones Estatales de Cultura entregaron la respuesta a las observaciones emitidas del formato de Detalle del Proyecto Cultural 2015.

Transferencia de Recursos

3. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos a la normativa conforme a lo siguiente:

- a) La DGVC recibió la notificación sobre la apertura de las cuentas bancarias por parte de las Instituciones Estatales de Cultura, en las que recibieron y administraron los recursos del Programa U059 2015 y sus intereses generados.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a las Instituciones Estatales de Cultura los recursos del Programa U059 2015 por un total de 1,163,104.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que las Instituciones Estatales de Cultura remitieron a la DGVC el recibo oficial que acreditó la entrega y recepción de los recursos del programa.

Registros contables

4. El CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura) realizó el registro contable de los recursos del programa U059 transferidos a las 32 Instituciones Estatales de Cultura.

Destino de los Recursos

5. Las Instituciones Estatales de Cultura de las 32 entidades federativas y 12 municipios recibieron recursos del Programa U059 2015 por un total de 1,163,104.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015, se devengaron 770,927.8 miles de pesos, monto que representó el 66.3% de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no devengados por 392,176.8 miles de pesos, que representan el 33.7% del total ministrado. Asimismo, de los intereses que se generaron al 31 de diciembre de 2015 en las cuentas bancarias de 13 Instituciones Estatales de Cultura por 1,753.5 miles de pesos, no se proporcionó la documentación que acredite el ejercicio y aplicación en los objetivos del programa, ni evidencia de su reintegro a la TESOFE.

INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa y/o Institución Estatal de Cultura	Monto transferido	Devengados		Por devengar		Intereses generados al 31 de diciembre de 2015
			Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	
Recursos aprobados en el Anexo 29.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015							
1	Aguascalientes	33,151.4	24,147.5	2.1	9,003.9	0.8	0.0
2	Baja California	33,151.3	22,557.0	1.9	10,594.3	0.9	0.0
3	Baja California Sur	33,151.4	31,290.9	2.7	1,860.5	0.2	0.0
4	Campeche	33,151.4	18,350.4	1.6	14,801.0	1.3	0.0
5	Coahuila de Zaragoza	33,151.3	32,581.5	2.8	569.8	0.1	0.0
6	Colima	33,151.3	19,338.8	1.7	13,812.5	1.2	0.0
7	Chiapas	33,151.3	25,547.9	2.2	7,603.4	0.6	0.0
8	Chihuahua	33,151.3	28,087.1	2.4	5,064.2	0.4	0.0
9	Ciudad de México	33,151.4	32,253.4	2.8	898.0	0.1	547.8
10	Durango	33,151.3	32,306.1	2.8	845.2	0.1	5.4
11	Guanajuato	33,151.3	25,691.5	2.2	7,459.8	0.6	0.0
12	Guerrero	33,151.4	33,151.4	2.9	0.0	0.0	0.0
13	Hidalgo	33,151.4	15,014.9	1.3	18,136.5	1.5	16.8
14	Jalisco	33,151.4	27,578.4	2.4	5,573.0	0.5	0.0
15	Estado de México	33,151.4	13,731.0	1.2	19,420.4	1.7	0.0
16	Michoacán de Ocampo	33,151.3	14,742.3	1.3	18,409.0	1.6	0.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm.	Entidad Federativa y/o Institución Estatal de Cultura	Monto transferido	Devengados		Por devengar		Intereses generados al 31 de diciembre de 2015
			Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	
17	Morelos	33,151.3	27,303.4	2.4	5,847.9	0.5	0.0
18	Nayarit	33,151.3	730.3	0.1	32,421.0	2.8	93.1
19	Nuevo León	33,151.3	32,035.9	2.7	1,115.4	0.1	0.0
20	Oaxaca	33,151.3	22,602.7	1.9	10,548.6	0.9	27.2
21	Puebla	33,151.4	27,894.0	2.4	5,257.4	0.4	0.0
22	Querétaro	33,151.3	22,553.7	1.9	10,597.6	0.9	387.4
23	Quintana Roo	33,151.3	14,412.2	1.2	18,739.1	1.6	0.0
24	San Luis Potosí	33,151.4	16,789.0	1.4	16,362.4	1.4	0.0
25	Sinaloa	33,151.3	32,216.6	2.8	934.7	0.1	0.0
26	Sonora	33,151.3	32,862.2	2.8	289.1	0.1	2.8
27	Tabasco	33,151.4	4,063.7	0.3	29,087.7	2.5	7.4
28	Tamaulipas	33,151.3	25,426.9	2.2	7,724.4	0.6	69.8
29	Tlaxcala	33,151.3	21,987.9	1.9	11,163.4	0.9	53.8
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	33,151.3	31,925.7	2.7	1,225.6	0.1	0.0
31	Yucatán	33,151.3	18,293.4	1.6	14,857.9	1.3	536.5
32	Zacatecas	33,151.3	32,041.3	2.7	1,110.0	0.1	5.4
Subtotal		1,060,842.7	759,509.0	65.3	301,333.5	25.9	1,753.5
Festivales (5ta. Convocatoria para el otorgamiento de subsidios en coinvertión a festivales culturales y artísticos 2015)							
22	Municipio de Querétaro, Querétaro	345.0	345.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12	Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero	343.5	343.5	0.0	0.0	0.0	0.0
22	Instituto Queretano para la Cultura y las Artes	593.4	593.4	0.1	0.0	0.0	0.0
17	Municipio de Jonacatepec, Morelos	900.8	900.8	0.1	0.0	0.0	0.0
31	Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán	822.0	822.0	0.1	0.0	0.0	0.0
19	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León	556.8	556.8	0.0	0.0	0.0	0.0
16	Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo	991.2	991.2	0.1	0.0	0.0	0.0
21	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	330.6	330.6	0.0	0.0	0.0	0.0
30	Instituto Veracruzano de Cultura	348.0	348.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Núm.	Entidad Federativa y/o Institución Estatal de Cultura	Monto transferido	Devengados		Por devengar		Intereses generados al 31 de diciembre de 2015
			Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	
30	Instituto Veracruzano de Cultura	565.0	565.0	0.1	0.0	0.0	0.0
26	Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Sonora	600.0	600.0	0.1	0.0	0.0	0.0
17	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Morelos	320.0	320.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	347.0	347.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	Instituto Municipal de Cultura de la Paz, Baja California Sur	200.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	278.1	278.1	0.0	0.0	0.0	0.0
9	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	600.0	0.0	0.0	600.0	0.1	0.0
9	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	600.0	600.0	0.1	0.0	0.0	0.0
30	Municipio de Chinampa de Gorostiza, Veracruz	908.9	908.9	0.1	0.0	0.0	0.0
26	Municipio de Cajeme, Sonora	340.0	0.0	0.0	340.0	0.0	0.0
32	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	670.9	637.8	0.1	33.1	0.0	0.0
24	Centro Cultural Real de Catorce, San Luis Potosí	340.2	340.2	0.0	0.0	0.0	0.0
13	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	163.4	163.4	0.0	0.0	0.0	0.0
5	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	255.5	255.5	0.0	0.0	0.0	0.0
28	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes	971.6	971.6	0.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal		12,391.9	11,418.0	1.1	973.1	0.1	0.0
Culturas Populares							
1	Instituto Cultural del Estado de Aguascalientes	250.0	0.0	0.0	250.0	0.1	0.0
2	Secretaría de Cultura de Tijuana, Baja California.	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0	0.1	0.0
7	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas	1,740.0	0.0	0.0	1,740.0	0.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm.	Entidad Federativa y/o Institución Estatal de Cultura	Monto transferido	Devengados		Por devengar		Intereses generados al 31 de diciembre de 2015
			Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	
5	Secretaría de Cultura de Coahuila de Zaragoza	580.0	0.0	0.0	580.0	0.1	0.0
10	Instituto de Cultura del Estado de Durango	880.0	0.0	0.0	880.0	0.1	0.0
17	Gobierno del Estado de Morelos	330.0	0.0	0.0	330.0	0.1	0.0
25	Instituto Sinaloense de Cultura	1,900.0	0.0	0.0	1,900.0	0.1	0.0
30	Instituto Veracruzano de Cultura	790.0	0.0	0.0	790.0	0.0	0.0
31	Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán	600.0	0.0	0.0	600.0	0.1	0.0
28	Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes	1,300.0	0.0	0.0	1,300.0	0.1	0.0
	Subtotal	9,870.0	0.0	0.0	9,870.0	0.8	0.0
	Museo Interactivo Acertijo en Gómez Palacio						
10	Durango	80,000.0	0.0	0.0	80,000.0	6.9	0.0
		80,000.0	0.0	0.0	80,000.0	6.9	0.0
	Total	1,163,104.6	770,927.8	66.3	392,176.8	33.7	1,753.5

FUENTE: Reporte de recursos devengados al 31 de diciembre de 2015 proporcionado por la Secretaría de Cultura, pólizas contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, información contable y presupuestal remitida por las Instituciones Estatales de Cultura.

Por otra parte, el CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura) proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE por 633.1 miles de pesos, integrados por 600.0 miles de pesos que corresponden al Gobierno de la Ciudad de México y 33.1 miles de pesos del municipio de Tlatenango de Sánchez Román, Zacatecas al 31 de enero de 2016.

Las Instituciones Estatales de Cultura de los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas, Chiapas, Ciudad de México y el municipio de Cajeme, Sonora presentaron documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la TESOFE por 165.2 miles de pesos, 1,116.7 miles de pesos, 347.3 miles de pesos, 1,554.6 miles de pesos, respectivamente; y en los estados de Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas se reintegraron intereses por 5.3 miles de pesos y 6.7 miles de pesos, al 31 de mayo de 2016.

Los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Ciudad de México, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos en los objetivos del programa por 7,034.1 miles de pesos, 1,403.0 miles de pesos, 13,262.4 miles de pesos, 10,839.8 miles de pesos, 518.7 miles de pesos, 3,197.6 miles de pesos, 6,512.3 miles de pesos, 17,968.7 miles de pesos, 15,939.2 miles de pesos, 25,102.2 miles de pesos, 369.5 miles de pesos, 10,526.1 miles de pesos, 4,177.3 miles de pesos, 72.9 miles de pesos, 10,033.8 miles de pesos, 1,651.9 miles de pesos, al 31 de agosto y 30 de noviembre de 2016, respectivamente.

Cabe señalar que los montos no devengados correspondientes a los estados de Chiapas, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Sonora y Veracruz, por 8,996.1 miles de pesos, 18,409.1 miles de pesos, 745.9 miles de pesos, 219.0 miles de pesos y 198.5 miles de pesos, respectivamente, serán considerados en las auditorías núms. 624-DS-GF, 1051-DS-GF, 1133-DS-GF, 1364-DS-GF y 1467-DS-GF.

15-A-01000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,219,809.69 pesos (dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos nueve pesos 69/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Aguascalientes deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-02000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,191,314.44 pesos (nueve millones ciento noventa y un mil trescientos catorce pesos 44/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Baja California deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-03000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,860,490.76 pesos (un millón ochocientos sesenta mil cuatrocientos noventa pesos 76/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Baja California Sur deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-04000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,370,153.44 pesos (un millón trescientos setenta mil ciento cincuenta y tres pesos 44/100 N.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Campeche deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de agosto de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-05000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,149,814.48 pesos (un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 48/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-06000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,972,734.01 pesos (dos millones novecientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Colima deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-08000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,866,555.22 pesos (un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Chihuahua deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de agosto de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-10000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,730,638.76 pesos (ochenta y un millones setecientos treinta mil seiscientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Durango

deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-11000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 947,543.67 pesos (novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 67/00 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Guanajuato deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-13000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,555.95 pesos (ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.), por la falta de aplicación de los intereses correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Hidalgo deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de agosto de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-14000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,572,943.87 pesos (cinco millones quinientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Jalisco deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-15000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,481,127.59 pesos (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veintisiete pesos 59/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del Estado de México deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de agosto de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-17000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,177,902.10 pesos (seis millones ciento setenta y siete mil novecientos dos pesos 10/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones

Estatales de Cultura que el Gobierno del estado de Morelos deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-18000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,411,867.52 pesos (siete millones cuatrocientos once mil ochocientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Nayarit deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-20000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,708.90 pesos (cuarenta y nueve mil setecientos ocho pesos 90/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Oaxaca deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-21000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,080,078.19 pesos (un millón ochenta mil setenta y ocho pesos 19/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Puebla deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-22000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,985,060.07 pesos (diez millones novecientos ochenta y cinco mil sesenta pesos 07/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Querétaro deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-23000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,739,128.42 pesos (dieciocho millones setecientos treinta y nueve mil ciento veintiocho pesos 42/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Quintana Roo deberá

demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-24000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,362,443.08 pesos (dieciséis millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de San Luis Potosí deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-25000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,834,642.78 pesos (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 78/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Sinaloa deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-27000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,095,066.86 pesos (veintinueve millones noventa y cinco mil sesenta y seis pesos 86/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Tabasco deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-28000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,094,210.54 pesos (nueve millones noventa y cuatro mil doscientos diez pesos 54/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales, de Cultura que el Gobierno del estado de Tamaulipas deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-29000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,183,407.01 pesos (un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 01/100

M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Tlaxcala deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-A-31000-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,994,478.51 pesos (quince millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 51/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del estado de Yucatán deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

15-D-02004-02-0184-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el municipio de Tijuana, Baja California deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia y Rendición de Cuentas

6. Con la revisión de la información proporcionada por las Instituciones Estatales de Cultura de las 32 entidades federativas, se determinaron incumplimientos a la normativa en materia de destino y transparencia que consisten en lo siguiente:

- a) Se detectaron inconsistencias entre los reportes contables y presupuestales y las operaciones de acuerdo con los estados de cuenta bancarios de las Instituciones Estatales de Cultura de los estados de Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas; asimismo, no generaron estados financieros y presupuestarios reales, confiables, oportunos, comprensibles y comparables que faciliten la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuyan a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto de los recursos del Programa U059 2015.

Los Gobiernos de los estados de Chihuahua, Durango, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentaron la información contable y presupuestal debidamente conciliada entre sí.

- b) Los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatán no proporcionaron reportes contables y presupuestales, lo que limitó para realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público; así como el análisis de los saldos contenidos en sus informes financieros.

Los Gobiernos de los estados de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León y Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentaron la información contable y presupuestal correspondiente.

- c) Los estados de Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán remitieron parcialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa U059 2015.

Los Gobiernos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitieron, respectivamente, el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria y el oficio de instrucción para que en lo sucesivo se remitan los informes trimestrales a la SHCP en tiempo y forma.

- d) Los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas no remitieron a la SHCP ninguno de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa U059 2015.

Los Gobiernos de los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Oaxaca, Estado de México, Tamaulipas y Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitieron, respectivamente, el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria y el oficio de instrucción para que en lo subsecuente se dé seguimiento y se cumpla con la presentación de dichos informes trimestrales.

Cabe señalar que las irregularidades de los incisos c y d correspondientes a los estados de Guerrero, Michoacán de Ocampo, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave, serán consideradas en las auditorías núms. 937-DS-GF, 1051-DS-GF, 1364-DS-GF y 1467-DS-GF.

15-B-01000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-03000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso a, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-05000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Coahuila de Zaragoza para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos a y c, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-06000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Colima para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-07000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del estado de Chiapas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso b, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-08000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chihuahua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transparencia, para el inciso d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-11000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transparencia, para el inciso d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-12000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso b, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-13000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transparencia, para el inciso c, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-14000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del estado de Jalisco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transparencia, para el inciso d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-15000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso a, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-16000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso a, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-18000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos a y c, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-21000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y c, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-22000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso a, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-23000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-24000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de San Luis Potosí para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso a, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-25000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y d, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-27000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino y transparencia, para los incisos b y c, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

15-B-31000-02-0184-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de destino, para el inciso b, en el ejercicio de los recursos del programa de Instituciones Estatales de Cultura (U059) 2015.

7. Con la revisión del rubro de Transparencia y Rendición de Cuentas, se determinaron cumplimientos de la normativa aplicable conforme a lo siguiente:

- a) Las Instituciones Estatales de Cultura reportaron a la DGVC los informes trimestrales de los reportes Financiero, de Actividades y Resumen de los proyectos realizados con recursos del Programa U059 2015 dentro del plazo y en los formatos establecidos por la normativa.
- b) En relación con la presentación de los reportes finales de los proyectos realizados con recursos del programa, se observó que a la fecha de la auditoría dichos proyectos se encuentran en ejecución y cuentan con las prórrogas correspondientes.

Cumplimiento de objetivos y metas

8. El CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura) cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos del Programa U059 2015; sin embargo, no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni que éstas se realizaron.

La Secretaría de Cultura, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, el cual se encuentra contemplado en el Anexo 3c del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio

Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con lo que se solventa lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 233,055.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

20 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 25 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 962,113.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (hoy Secretaría de Cultura) y las Instituciones Estatales de Cultura mediante el programa Instituciones Estatales de Cultura (U059); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los entes fiscalizados, de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2015 las instancias ejecutoras no habían devengado el 37.0% que corresponden a 356,074.5 miles de pesos de los recursos asignados, de los cuales 233,055.6 miles de pesos corresponden al subejercicio total del programa.

En el ejercicio de los recursos del programa, las instancias ejecutoras registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos de Operación y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Instituciones Estatales de Cultura (U059), debido a que no se proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, a excepción del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (hoy Secretaría de Cultura), las Instituciones Estatales de Cultura, no realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGA/2215/2016 del 28 de junio de 2016, que se anexa a este informe.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ACUSE

Dirección General de Administración

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016.

DGA/ 2215 /2016.

Ing. José P. Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Me refiero a su oficio número DGARTF-"B"/3990/2016 de fecha 20 del mes y año en curso, así como a la reunión de la presentación de resultados y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría núm. 184-DS, denominada Instituciones Estatales de Cultura con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2015.

Al respecto, anexo al presente la evidencia documental de las evaluaciones de los ejercicios de 2014-2015, que refiere la Cédula número 11, Procedimiento núm. 7.1., lo anterior con el objeto de atender la observación de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MARÍA EUGENIA ARIZAGA CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras Leyes para crear la Secretaría de Cultura", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.

MEAC/ass



Apéndices

Áreas Revisadas

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (hoy Secretaría de Cultura).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, fracción II y 107.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III y 224, párrafos quinto y penúltimo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 6, 16, 17, 18, 21, 22, 34, 36, 44, 47, 52, 69, 70, fracción I y 72
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenios de Coordinación que celebran el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y las Secretarías o Instituciones Estatales de Cultura de las Entidades Federativas: cláusula tercera, incisos f) y h).

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: lineamientos segundo, sexto, undécimo, fracción II, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.